

Expediente 61/F/23/SU/GE/A/0005

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE POR LA QUE SE ESTABLECE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SOLUCIONES HIDROELECTROLÍTICAS (SUEROS) CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución n.º 7/2023, de 2 de enero, del Gerente de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife se establece el inicio del expediente de contratación n.º 61/F/23/SU/GE/A/0005 para el **suministro de soluciones hidroelectrolíticas (sueros)** con destino a los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, cuyo presupuesto base de licitación por unidad a suministrar es el siguiente:

Lote	Código	Descripción	Precio s/IGIC	Tipo IGIC	Precio c/IGIC
1	V92258	BICARBONATO SÓDICO 1 M (8,4%) 250 ML CRISTAL IV	2,35 €	0,00 %	2,35 €
2	V92219	CLORURO SÓDICO 0.9% 100 ML PLÁSTICO IV	0,55 €	0,00 %	0,55 €
3	V92216	CLORURO SÓDICO 0.9% 500 ML PLÁSTICO IV	0,69 €	0,00 %	0,69 €
4	V92277	GLUCOSA 10% 250 ML PLÁSTICO INTRAVENOSA	0,90 €	0,00 %	0,90 €
5	V92228	GLUCOSA 5% 500 ML PLÁSTICO INTRAVENOSA	0,70 €	0,00 %	0,70 €
6	V92220	GLUCOSA 5% 250 ML PLÁSTICO INTRAVENOSA	0,80 €	0,00 %	0,80 €
7	V92227	MANITOL 200 MG/ML 250 ML FRASCO PLÁSTICO IV	1,00 €	0,00 %	1,00 €
8	V92217	GLUCOSA 5% 250 ML CRISTAL INTRAVENOSA	0,90 €	0,00 %	0,90 €
9	V07647	GELATINA 4% (40 MG/ML) EN SOL BALANCEADA 500 ML PLÁSTICO IV	6,85 €	0,00 %	6,85 €
10	V18428	GLUCOSA 50% 100 ML CRISTAL INTRAVENOSA	0,85 €	0,00 %	0,85 €
11	V91907	SODIO CLORURO 0.9% 100 ML IRRIGACIÓN TÓPICA	0,55 €	3,00 %	0,57 €
12	Y80870	AGUA BIDESTILADA 1 LITRO IRRIGACIÓN TÓPICA	0,80 €	3,00 %	0,82 €
13	V92149	AGUA BIDESTILADA 10 ML/AMPOLLAS INYECTABLE	0,13 €	0,00 %	0,13 €

El presupuesto de gasto máximo o indicativo que se prevé para el contrato asciende a **doscientos cincuenta y tres mil trescientos euros (253.300,00€)** IGIC incluido, por un periodo de ejecución de 24 meses, con cargo a la aplicación presupuestaria **3961 312F 2200501**

Lote	Descripción	Cantidad Estimada	Unidad Medida Base	Precio c/IGIC	Importe Licitación c/IGIC
1	BICARBONATO SÓDICO 1 M (8,4%) 250 ML CRISTAL IV	1.600	Frasco	2,35 €	3.760,00 €
2	CLORURO SÓDICO 0.9% 100 ML PLÁSTICO IV	240.000	Frasco	0,55 €	132.000,00 €
3	CLORURO SÓDICO 0.9% 500 ML PLÁSTICO IV	64.000	Frasco	0,69 €	44.160,00 €
4	GLUCOSA 10% 250 ML PLÁSTICO INTRAVENOSA	2.800	Frasco	0,90 €	2.520,00 €
5	GLUCOSA 5% 500 ML PLÁSTICO INTRAVENOSA	4.000	Frasco	0,70 €	2.800,00 €
6	GLUCOSA 5% 250 ML PLÁSTICO INTRAVENOSA	3.800	Frasco	0,80 €	3.040,00 €
7	MANITOL 200 MG/ML 250 ML FRASCO PLÁSTICO IV	1.200	Frasco	1,00 €	1.200,00 €
8	GLUCOSA 5% 250 ML CRISTAL INTRAVENOSA	800	Frasco	0,90 €	720,00 €
9	GELATINA 4% (40 MG/ML) EN SOL BALANCEADA 500 ML PLÁSTICO IV	1.200	Frasco	6,85 €	8.220,00 €
10	GLUCOSA 50% 100 ML CRISTAL INTRAVENOSA	1.600	Frasco	0,85 €	1.360,00 €
11	SODIO CLORURO 0.9% 100 ML IRRIGACIÓN TÓPICA	88.000	Frasco	0,57 €	49.852,00 €
12	AGUA BIDESTILADA 1 LITRO IRRIGACIÓN TÓPICA	3.000	Frasco	0,82 €	2.472,00 €
13	AGUA BIDESTILADA 10 ML/AMPOLLAS INYECTABLE	9.200	Ampolla	0,13 €	1.196,00 €
					253.300,00 €





El gasto efectivo estará condicionado por la necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe inidcado.

Además, por tratarse de un importe meramente indicativo, las necesidades reales podrán determinar un incremento del mismo. En este caso, deberá tramitarse la correspondiente modificación del contrato.

Segundo.- El presupuesto base de licitación se distribuye en las siguientes anualidades, procediéndose a su reajuste en función de la fecha de prestación:

Lote	Descripción	2023	2024	2025	TOTAL
1	BICARBONATO SÓDICO 1 M (8,4%) 250 ML CRISTAL IV	1.410,00 €	1.880,00 €	470,00 €	3.760,00 €
2	CLORURO SÓDICO 0.9% 100 ML PLÁSTICO IV	49.500,00 €	66.000,00 €	16.500,00 €	132.000,00 €
3	CLORURO SÓDICO 0.9% 500 ML PLÁSTICO IV	16.560,00 €	22.080,00 €	5.520,00 €	44.160,00 €
4	GLUCOSA 10% 250 ML PLÁSTICO INTRAVENOSA	945,00 €	1.260,00 €	315,00 €	2.520,00 €
5	GLUCOSA 5% 500 ML PLÁSTICO INTRAVENOSA	1.050,00 €	1.400,00 €	350,00 €	2.800,00 €
6	GLUCOSA 5% 250 ML PLÁSTICO INTRAVENOSA	1.140,00 €	1.520,00 €	380,00 €	3.040,00 €
7	MANITOL 200 MG/ML 250 ML FRASCO PLÁSTICO IV	450,00 €	600,00 €	150,00 €	1.200,00 €
8	GLUCOSA 5% 250 ML CRISTAL INTRAVENOSA	270,00 €	360,00 €	90,00 €	720,00 €
9	GELATINA 4% (40 MG/ML) EN SOL BALANCEADA 500 ML PLÁSTICO IV	3.082,50 €	4.110,00 €	1.027,50 €	8.220,00 €
10	GLUCOSA 50% 100 ML CRISTAL INTRAVENOSA	510,00 €	680,00 €	170,00 €	1.360,00 €
11	SODIO CLORURO 0.9% 100 ML IRRIGACIÓN TÓPICA	18.694,50 €	24.926,00 €	6.231,50 €	49.852,00 €
12	AGUA BIDEUTILADA 1 LITRO IRRIGACIÓN TÓPICA	927,00 €	1.236,00 €	309,00 €	2.472,00 €
13	AGUA BIDEUTILADA 10 ML/AMPOLLAS INYECTABLE	448,50 €	598,00 €	149,50 €	1.196,00 €
		94.987,50 €	126.650,00 €	31.662,50 €	253.300,00 €

Tercero.- La Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife está sujeto a Control Financiero Permanente

Se tendrán en consideración los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, del 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Segundo.- En virtud del artículo 117.1 de la LCSP se debe proceder a la aprobación del expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria.

Tercero.- Los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, establecen que los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o deno existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.

Cuarto.- Las facultades del Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, aprobado mediante Decreto 32/1995, de 24 de febrero.





Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, que han de regir la contratación del **suministro de soluciones hidroelectrolíticas (sueros)** con destino a los centros dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

Segundo.- Aprobar el expediente tramitado, así como el gasto máximo o indicativo que supone la presente contratación, por importe de **doscientos cincuenta y tres mil trescientos euros (253.300,00€)** IGIC incluido, por un periodo de ejecución de 24 meses, con cargo a la aplicación presupuestaria **3961 312F 2200501**, procediéndose a su reajuste en función de la fecha de la prestación:

Lote	Descripción	2023	2024	2025	TOTAL
1	BICARBONATO SÓDICO 1 M (8,4%) 250 ML CRISTAL IV	1.410,00 €	1.880,00 €	470,00 €	3.760,00 €
2	CLORURO SÓDICO 0.9% 100 ML PLÁSTICO IV	49.500,00 €	66.000,00 €	16.500,00 €	132.000,00 €
3	CLORURO SÓDICO 0.9% 500 ML PLÁSTICO IV	16.560,00 €	22.080,00 €	5.520,00 €	44.160,00 €
4	GLUCOSA 10% 250 ML PLÁSTICO INTRAVENOSA	945,00 €	1.260,00 €	315,00 €	2.520,00 €
5	GLUCOSA 5% 500 ML PLÁSTICO INTRAVENOSA	1.050,00 €	1.400,00 €	350,00 €	2.800,00 €
6	GLUCOSA 5% 250 ML PLÁSTICO INTRAVENOSA	1.140,00 €	1.520,00 €	380,00 €	3.040,00 €
7	MANITOL 200 MG/ML 250 ML FRASCO PLÁSTICO IV	450,00 €	600,00 €	150,00 €	1.200,00 €
8	GLUCOSA 5% 250 ML CRISTAL INTRAVENOSA	270,00 €	360,00 €	90,00 €	720,00 €
9	GELATINA 4% (40 MG/ML) EN SOL BALANCEADA 500 ML PLÁSTICO IV	3.082,50 €	4.110,00 €	1.027,50 €	8.220,00 €
10	GLUCOSA 50% 100 ML CRISTAL INTRAVENOSA	510,00 €	680,00 €	170,00 €	1.360,00 €
11	SODIO CLORURO 0.9% 100 ML IRRIGACIÓN TÓPICA	18.694,50 €	24.926,00 €	6.231,50 €	49.852,00 €
12	AGUA BIDEUTILADA 1 LITRO IRRIGACIÓN TÓPICA	927,00 €	1.236,00 €	309,00 €	2.472,00 €
13	AGUA BIDEUTILADA 10 ML/AMPOLLAS INYECTABLE	448,50 €	598,00 €	149,50 €	1.196,00 €
		94.987,50 €	126.650,00 €	31.662,50 €	253.300,00 €

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación y tramitación ordinaria.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

GERENTE ATENCIÓN PRIMARIA ÁREA DE SALUD DE TENERIFE



C/ Carmen Monteverde, 45
C.P: 38003 – Sta. Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE MIGUEL RODRIGUEZ SUAREZ - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 05/01/2023 - 14:51:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 121 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 521 - Fecha: 05/01/2023 14:55:24	Fecha: 05/01/2023 - 14:55:24
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ImwHPwg91w6sdqewLtJ4MA-heNen3XMu	 
El presente documento ha sido descargado el 05/01/2023 - 14:57:01	